

GQSP COLOMBIA – PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA CADENA DE QUÍMICOS

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR LA NORMA ISO 17034:2016 EN LABORATORIOS PRODUCTORES DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA

Fecha de apertura: 19 de enero de 2021

Fecha de cierre: 11 de febrero de 2021

CONVOCATORIA NACIONAL

PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO PARA IMPLEMENTAR LA NORMA ISO 17034:2016 EN LABORATORIOS PRODUCTORES DE MATERIALES DE REFERENCIA PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Calidad para la Cadena de Químicos, es el proyecto país del Programa Global de Calidad y Normas (GQSP) en Colombia, liderado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y financiado por la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos de la Confederación Suiza (SECO), junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva. El objetivo del GQSP es fortalecer la infraestructura de calidad en países de la cooperación e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos. En Colombia, el GQSP enfoca sus intervenciones en la cadena de valor de la industria química, que comprende los sectores de química básica, plásticos, productos cosméticos y aseo, agroquímicos, pinturas y productos farmacéuticos.

El Programa brinda asistencia técnica durante cuatro años (2019-2022), apoyando los esfuerzos de Desarrollo Productivo del país para mejorar la competitividad de su economía y diversificar sus exportaciones, fortaleciendo la infraestructura nacional de la calidad y la capacidad de cumplimiento de estándares internacionales de las mipymes que hacen parte de la cadena de químicos.

El GQSP Colombia – Programa de Calidad para la Cadena de Químicos posee tres (3) resultados principales que se complementan entre sí y se alinean con el Programa Global de Calidad y Normas. El Programa de Apoyo Técnico para implementar la norma ISO 17034:2016 en laboratorios productores de materiales de referencia hace parte del resultado 1 “La sostenibilidad y competencia técnica del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) son mejoradas en las áreas aplicables a sectores estratégicos de la cadena de valor de Químicos para mejorar su competitividad y favorecer su acceso a nuevos mercados”. Este a su vez contiene dos (2) productos específicos que indican “Se fortalece la disponibilidad

de materiales de referencia certificados y la generación de nuevas Capacidades de Medición y Calibración para apoyar el desarrollo de la Industria química y de la Metrología química en el país” y “Se amplían las capacidades del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC para desarrollar un nuevo esquema de acreditación para productores de materiales de referencia” De esta manera, se buscan alcanzar los siguientes objetivos:

- Un número de laboratorios que fabriquen materiales de referencia para la industria química, sean capacitados y asesorados para la implementación de la norma ISO 17034:2016 con fines de acreditación como productores de materiales de referencia.
- Disponibilidad de materiales de referencia requeridos por la industria química para dar cumplimiento a la regulación y/o a las exigencias del mercado.

2. ALCANCE

La presente convocatoria está dirigida a laboratorios productores de materiales de referencia que ya cuenten con un material de referencia desarrollado y que requieran fortalecer sus capacidades para identificar y superar las barreras particulares para cumplir a cabalidad con los requisitos documentales de la norma ISO 17034:2016 para obtener la acreditación ante el ONAC u otro organismo competente.

Nota: se excluye de la presente convocatoria el apoyo técnico en la etapa de producción. El laboratorio ya debe tener el material de referencia desarrollado.

3. DURACIÓN

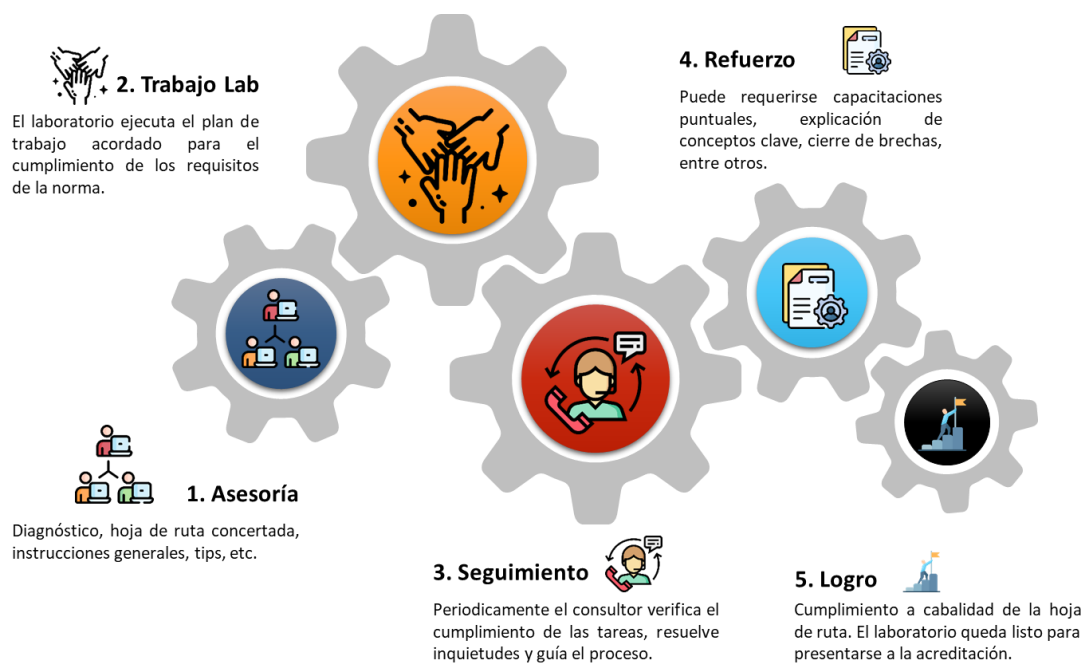
Los laboratorios de ensayo que sean seleccionados recibirán apoyo técnico durante máximo dieciocho (18) meses contados a partir de la firma de la carta de compromiso.

Nota: El apoyo técnico no podrá ir más allá de septiembre de 2022 que es la fecha de cierre de actividades operativas del apoyo técnico del Programa.

4. APOYO A OTORGAR

La ruta de implementación con cada beneficiario y las actividades típicas de Apoyo Técnico giran alrededor de tres ejes básicos de asistencia que son:

- a. Capacitación: Consiste en cursos cortos y/o talleres que atiendan a las necesidades comunes de los laboratorios productores. Se abordarán temas encaminados a mejorar la capacidad de cumplir los requisitos exigidos por la norma ISO 17034:2016
- b. Asistencia técnica individual: Atención personalizada a cada laboratorio productor beneficiario, con el propósito de orientar el cierre de brechas, a través de la ejecución de un plan de trabajo que incluye asesorías por parte de expertos y actividades de seguimiento para asegurar el cumplimiento.



- c. Reconocimiento: Se refiere a cofinanciación para el pago del servicio de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC. Se revisará cada caso particular y dependerá del avance que se detecte por medio de auditoría interna al laboratorio.

El apoyo técnico ofrecido a través de esta convocatoria en ningún caso implica apoyo económico directo a los laboratorios productores, ya que toda la ejecución del apoyo técnico estará a cargo de ONUDI, quien seleccionará y contratará los proveedores de servicios de acompañamiento. En el eje c. Reconocimiento, el

beneficio de cofinanciación sólo se brindará en los casos en que la acreditación se solicite al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

5. RUBROS NO FINANCIABLES

No se contempla apoyo para ninguno de los siguientes rubros:

- a. Mejora de infraestructura, locaciones o sistemas de apoyo de áreas.
- b. Capital de trabajo.
- c. Compra de equipos, herramientas, utensilios, reactivos, insumos.
- d. Desarrollo o producción del material de referencia
- e. Apoyo para contratación de personal.
- f. Todos aquellos no especificados en el numeral cuatro (4) de esta convocatoria.

6. REQUISITOS

a. Organizacionales

Ser laboratorio nacional legalmente constituido, con al menos dos (2) años de experiencia comprobables en el ejercicio de actividades de producción de materiales de referencia. Esta actividad debe estar contenida en el objeto social de la entidad.

La entidad no debe encontrarse en proceso de liquidación.

No son elegibles personas naturales actuando a título personal o de terceras personas.

No son elegibles empresas o laboratorios que hayan recibido asistencia técnica destinada a Laboratorios por parte del GQSP Colombia o que actualmente sean beneficiarios de sus programas de asistencia técnica para Laboratorios. Si pueden participar empresas o laboratorios que hayan hecho parte de programas de asistencia técnica del GQSP Colombia dirigidos a empresas.

b. Operativos

- Contar con capacidad operacional, recursos humanos y logísticos para implementar el plan de trabajo en el plazo previsto.

- La empresa o laboratorio debe asegurar que se dispone de al menos una (1) persona que atienda el acompañamiento de la intervención y sea el interlocutor para todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto (líder de implementación).
- Contar con la capacidad financiera para implementar el plan de trabajo.

c. Documentales

Para efectos de inscripción en la presente convocatoria, el proponente deberá enviar por correo electrónico la siguiente documentación numerada y nombrada de acuerdo con el orden aquí descrito:

1. Propuesta firmada por el representante legal que incluya la información registrada en el Anexo I. Para presentar el cronograma recuerde que el tiempo máximo es de dieciocho (18) meses.
2. Carta de presentación (Anexo II), donde se indique el interés por parte del laboratorio de participar del apoyo técnico y los recursos que planea destinar, firmada por el representante legal de la entidad.
3. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente con vigencia no superior a dos (2) meses de expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente.
4. Copia del documento de identificación del representante legal.
5. Copia del RUT (Registro Único Tributario)
6. Balance General y Estados de Resultados con sus respectivas notas contables, certificados y dictaminados, de los dos (2) últimos años fiscales, firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal.
7. Copia del documento de identificación del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros.
8. Organigrama completo del laboratorio
9. Adjuntar la hoja de vida del director técnico o responsable del laboratorio.
10. Adjuntar la hoja de vida del responsable de calidad
11. Adjuntar la hoja de vida del líder de implementación designado
12. Soporte reciente que permita comprobar que el laboratorio cuenta con un desarrollo de material de referencia actual (el soporte puede ser científico, técnico, comercial, etc.)
13. Soportes (política de género, política ambiental, sistemas de gestión, otros)

7. PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES

La presente convocatoria contempla las siguientes etapas generales:

Actividad	Procedimiento	Fecha
Apertura y lanzamiento de la convocatoria	Se hará difusión por medios digitales a través de las contrapartes y los aliados del programa y se publicará a través de la página web www.gqspcolombia.org	Martes 19 de enero de 2021.
Consultas e inquietudes	Las preguntas relacionadas con los presentes términos de referencia, que surjan por parte de los interesados, deben ser enviadas al correo electrónico info@gqspcolombia.org indicando en el asunto el nombre "Inquietudes Convocatoria ISO 17034"	Desde la apertura de la convocatoria hasta el martes 9 de febrero de 2021
Recepción de propuestas con soportes	Los interesados deberán enviar los documentos completos solicitados en el numeral 6 de la presente convocatoria, al correo electrónico info@gqspcolombia.org indicando en el asunto "Propuesta Convocatoria ISO 17034"	Desde la apertura de la convocatoria hasta el jueves 11 de febrero de 2021 a las 11:59 p.m. (hora Colombia)
Evaluación de las propuestas recibidas	Realizada por un comité evaluador de acuerdo con los criterios establecidos en el numeral 8 de la presente convocatoria	Del 12 de febrero al 5 de marzo de 2021
Publicación de lista de elegibles	Se publicará el listado en la página web del programa www.gqspcolombia.org y posteriormente a cada laboratorio se le comunicará al correo electrónico.	8 de marzo de 2021
Cartas compromiso	Los elegibles que decidan recibir el apoyo técnico deberán firmar una carta compromiso para	Del 9 al 26 de marzo de 2021

	formalizar la participación como beneficiarios.	
Inicio de implementación	Una vez realizada la formalización se programará el diagnóstico	Última semana de marzo de 2021

8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas recibidas dentro del plazo estipulado serán evaluadas por un comité evaluador que calificará los siguientes criterios:

- Justificación del proyecto (20 puntos)
- Relevancia para el GQSP (15 puntos)
- Capacidad financiera (10 puntos)
- Impacto en las cadenas de valor (12 puntos),
- Sistemas de gestión implementados (9 puntos)
- Líder de implementación (6 puntos)
- Compromiso manifestado (5 puntos)
- Salvaguardias sociales: perspectiva de género [políticas de equidad, igualdad o perspectiva de género implementadas o en desarrollo] (4 puntos)
- Salvaguardias ambientales [políticas de reducción de impactos ambientales o sistema de gestión ambiental] (4 puntos)
- Viabilidad del proyecto (15 puntos)

El puntaje máximo posible es de cien puntos (**100 puntos**).

Los laboratorios con los puntajes más altos serán los elegidos, de acuerdo con los cupos máximos del programa.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- No se cumpla con los requisitos definidos en la presente convocatoria.
- El proponente no aporte la documentación completa requerida en el tiempo y condiciones establecidas.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley colombiana.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los apoyos que llegaren a ser proveídos o realizados en el marco de la presente convocatoria se registrarán por lo siguiente:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan, o se pudieran obtener en desarrollo de la ejecución post-aprobatoria y acuerdo de trabajo de la convocatoria, La ONUDI, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos, previstos en la ley colombiana, cederá, o autorizara su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la entidad beneficiaria en la que se ejecuten las actividades.

En el acuerdo que se suscriba entre cada empresa y la ONUDI se incluirán las condiciones de propiedad intelectual, confidencialidad, manejo de datos, alcance de apoyo técnico, plan de trabajo y entregables.

11. ROL DE LA ONUDI

La ONUDI, como agencia de las Naciones Unidas y actuando como implementador del proyecto GQSP Colombia, actúa como facilitador y administrador de las actividades de la convocatoria para el apoyo técnico a los laboratorios. Su participación está sujeta exclusivamente a los objetivos y alcance del proyecto. El apoyo técnico propuesto no será vinculante para la ONUDI ni para el GQSP Colombia

12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registros requeridos, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del(os) titular(es) de la información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la ONUDI. Lo anterior de acuerdo con los requisitos de la Ley estatutaria (protección de datos personales) 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de Colombia.